



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00411-00.

La organización postulante, a través de su endosatario en procuración, ha allegado los soportes referentes al noticiamiento personal dirigido a la dirección electrónica reportada respecto del convocado.

En ese contexto, la Judicatura **avala la descrita gestión de noticiamiento**, en tanto que se llevó a cabo con plena observancia de lo estatuido por el art. 8° de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño, siendo que el envío y recibimiento del conducente mensaje de datos ocurrió el pasado 2 de agosto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodríguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f07e7a4a863d582b8a1127aecf2a48de3a97bc376f987d2f1c1d64bf0583c0**

Documento generado en 09/08/2022 04:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>